



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/EPR/ycr
Lista reserva Técnicos/as Sup. Régimen Jurídico
(Letrado/a – Asesor/a Jurídico)

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

ANUNCIO

Visto el Decreto nº 3212/2019, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 23 de mayo de 2019, por el que resultaron aprobadas las bases específicas que han de regir la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, para generar listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales de Técnicos/as Superiores de Régimen Jurídico (Letrado/a – Asesor/a Jurídico), correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, **por la presente se hace público el Decreto de Alcaldía nº 4365/2019, de 17 de julio, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:**

“PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para generar listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales de Técnicos/as Superiores de Régimen Jurídico (Letrado/a – Asesor/a Jurídico), correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, que se adjunta de forma inseparable como **Anexo I** a esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO.- Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.”

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica

**La Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Organización
(P.D. 4337/2019, de 15/07)**

Fdo.: Elizabeth Pagador Rojas

Código Seguro de Verificación	IV6QSDPIOBWJTDOSW47E6XS6OM	Fecha	18/07/2019 15:04:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ELIZABETH PAGADOR ROJAS (Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSDPIOBWJTDOSW47E6XS6OM	Página	1/4





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/EPR/ycr
Lista reserva Técnicos/as Sup. Régimen Jurídico
(Letrado/a – Asesor/a Jurídico)

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

- **ADMITIDOS/AS:**
- **TURNO LIBRE**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
--.---.707-W	ALONSO QUINTANA	LOURDES	
--.---.419-X	ALVARADO VALIÑO	JASSARY	
--.---.765-L	ASENJO ASENJO	LAURA	
--.---.375-A	BAGUENA OLIETE	CARLOS	
--.---.736-C	FALCON ALFONSO	JUAN JOSE	
--.---.396-D	GARCIA HENRIQUEZ	ANA DESIREE	
--.---.788-Y	GONZALEZ PERDOMO	EVELIN TERESA	
--.---.338-V	HIDALGO RAMOS	VICTOR CLAUDIO	
--.---.789-K	LOPEZ SOLER	JORGE LUIS	
--.---.702-G	MARTIN TORRES	ARACELI CENAIDA	
--.---.703-M	MENDEZ DAVILA	JOSEFA ISABEL	
--.---.712-V	MESA BARROSO	ALFREDO	
--.---.356-Y	NADAL BENITEZ	ANA MARIA	
--.---.355-B	ORTIGOSA MATEO	LARA MARIA	
--.---.034-N	QUEVEDO SANCHEZ	MARIA INMACULADA	
--.---.671-N	RAMOS LOPEZ	JUAN JOSE	
--.---.249-D	RODRIGUEZ GUEDES	MONICA DE LA LUZ	
--.---.739-W	ROSARIO SOSA	JULIO CRISTOBAL	
--.---.212-Y	SANCHEZ MARTIN	YAIZA DEL PINO	
--.---.405-Y	SANTANA RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	
--.---.706-V	SCHLUETER PARRILLA	IRENE	
--.---.073-N	TACORONTE LUZARDO	ANA	
--.---.649-G	VEGA RUBIO	ADRIAN	(*)

- **EXCLUIDOS/AS:**
- **TURNO LIBRE:**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE INADMISIÓN
--.---.716-H	ARAÑA RODRIGUEZ	VICENTE JAVIER	(1)
--.---.494-P	ARBELO RODRIGUEZ	ZENAIDA	(1)

Código Seguro de Verificación	IV6QSDPIOBWJTDOSW47E6XS6OM	Fecha	18/07/2019 15:04:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ELIZABETH PAGADOR ROJAS (Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSDPIOBWJTDOSW47E6XS6OM	Página	2/4





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/EPR/ycr
Lista reserva Técnicos/as Sup. Régimen Jurídico
(Letrado/a – Asesor/a Jurídico)

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

--.---.061-Y	ESTEBAN RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	(2)
--.---.254-Q	GOÑI MARTIN	ROSA MARIA	(1)
--.---.200-C	MARRERO DE LA NUEZ	CARLOS JESUS	(1)
--.---.799-H	MARTIN TOLEDO	LUIS MANUEL	(1) y (2)
--.---.830-H	OJEDA SANTANA	VIDINA	(2)
--.---.816-B	PERERA SANTANA	NABIL JOSE	(2)
--.---.829-H	QUINTANA PEREZ	OCTAVIO JOSE	(3)
--.---.647-J	RIVERO RAMIREZ	DUNIA ESTHER	(1)
--.---.372-L	RUIZ SANCHEZ	Mª BEGOÑA	(4)

CÓDIGOS QUE APARECEN EN EL CUADRO DE OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS:

(*): Quienes hayan aportado pago de tasas universitarias para la expedición del título, en el momento del llamamiento deberán aportar en el departamento de Recursos Humanos, Fotocopia compulsada del Título ó Certificado de la Universidad que acredite la obtención del título académico requerido en las Bases.

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

- No acredita estar en posesión de la titulación requerida en la forma que determinan las Bases o
- (1) no lo aporta.
 - (2) No acredita la situación exenta del pago de la tasa.
 - (3) No haber abonado las tasas correspondientes establecidas en las bases de la convocatoria.
 - (4) Solicitud presentada fuera de plazo, no pudiendo admitirse por extemporánea.

OBSERVACIONES PARA LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS:

De conformidad con las Bases Específicas del Procedimiento, se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, la presente lista queda elevada a definitiva.

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en ella podrá fijarse la composición del Tribunal y el orden por el que habrá de llevarse a cabo el llamamiento para la realización de las distintas pruebas, si ello fuera posible. Igualmente, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes, podrá hacerse pública la fecha y hora en que el

Código Seguro de Verificación	IV6QSDPIOBWJTDOSW47E6XS60M	Fecha	18/07/2019 15:04:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ELIZABETH PAGADOR ROJAS (Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSDPIOBWJTDOSW47E6XS60M	Página	3/4





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/EPR/ycr
Lista reserva Técnicos/as Sup. Régimen Jurídico
(Letrado/a – Asesor/a Jurídico)

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Tribunal habrá de constituirse para fijar el calendario a seguir en el desarrollo de las pruebas, siempre que en dicha fecha ello fuera posible.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo que corresponda. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso – Administrativo señalado, contra la Resolución que se acuerda la relación definitiva de participantes, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado.

Código Seguro de Verificación	IV6QSDPIOBWJTDOSW47E6XS6OM	Fecha	18/07/2019 15:04:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ELIZABETH PAGADOR ROJAS (Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSDPIOBWJTDOSW47E6XS6OM	Página	4/4

